



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 22 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 565 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00011234-4/2020, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional por parte de este Consejo del Ciclo de Charlas: “Desafíos pendientes en materia de niñez y adolescencia”, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Raúl Mariano Alfonsín solicita la declaración de Interés Institucional y difusión del Ciclo de Charlas: “Desafíos pendientes en materia de niñez y adolescencia”, organizada por el observatorio de Derechos Humanos de la Legislatura de la CABA, que ha de desarrollarse los días 29 de junio, 6 de julio y 13 de julio de 2020.

Que la propuesta llega por iniciativa de Manuela Thourte, Diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos y Vicepresidente de la Comisión Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud.

Que el objeto de la propuesta es visibilizar y sensibilizar sobre las diversas problemáticas existentes en el campo de la niñez y la adolescencia, mediante un ciclo de charlas virtuales.

Que, específicamente, los tres primeros encuentros abordarán la temática de los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas de delitos de algún tipo de violencia.

Que el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 y el consecuente encierro necesariamente traen aparejado un aumento en la cantidad de delitos padecidos por niños, mayoritariamente por verse expuestos a situaciones de mayor riesgo e imposibilitados de comunicarlo a alguna persona ajena al entorno familiar (más del 70% de los delitos padecidos por niños y niñas ocurren dentro del entorno familiar).

Que, en consecuencia, se considera fundamental en este contexto otorgar visibilidad a la problemática y escuchar el testimonio de distintos actores que pueden dar cuenta de las necesidades de reformas, modificaciones a las respuestas actuales o abordajes distintos para evitar revictimizaciones, potenciar las investigaciones y ocuparse de la salud física y mental de las víctimas.

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que por último, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 13/2020, proponiendo la Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas: "Desafíos pendientes en materia de niñez y adolescencia" y colaborar con su difusión.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y atento la proximidad de la fecha de realización, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

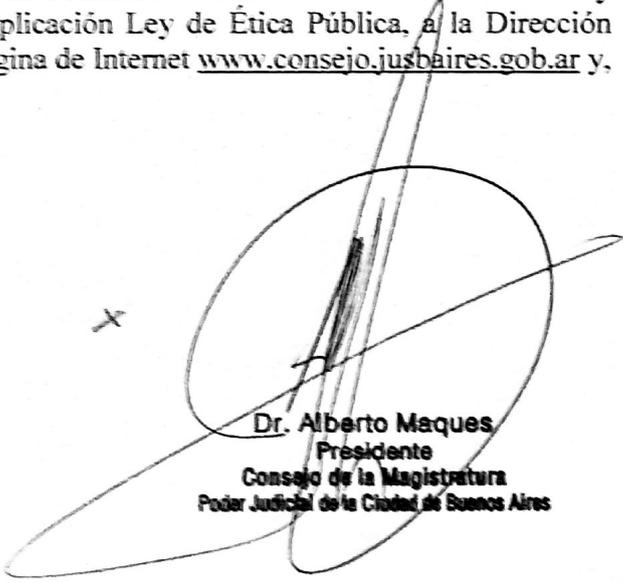
Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el Ciclo de Charlas "Desafíos pendientes en materia de niñez y adolescencia", que se desarrollará los días 29 de junio, 6 de julio y 13 de julio de 2020.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 565 /2020

x



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires